



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-79700213- -INSSJP-GESP#INSSJP DI CDU 403-2020

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-79700213- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 403/2020, Pedido Urgente Material de Sanidad, Pañales y Otros –Sector Farmacia-, para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, por el término de tres (3) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, o lo que ocurra primero. SOLPED N° 62/8330.

Que el Director Médico de la Unidad Asistencial del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 403/2020 de CDU.

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos- SOLPED N° 620008330.

Que según lo indicado por la CE quien habiendo tomando vista del expediente electrónico N° EX-2021-15276536- -INSSJPGESP#INSSJP, el cual trata sobre el incumplimiento de la firma PRODULAB SRL, se observa que el sector Legales de la UADCM dictaminó lo siguiente:

RENLÓN N° 1 PAÑAL DESCARTABLE ADULTO ELASTIZADO C/GEL XL: “proceder a la RESCISIÓN PARCIAL CON CULPA” (...) “por incumplimiento contractual en virtud de lo normado por los Artículo 92° inc. b) Artículo 104° inc. b) con pérdida del importe equivalente a la garantía de cumplimiento de contrato no constituida conforme las constancias obrantes en el presente expediente”.

Que en ese sentido, en el orden N° 87 a través de la providencia PV-2021-11801128-INSSJP-GESP#INSSJP tomó intervención el Sector Legales de la Unidad Asistencial Dr. Cesar Milstein y solicitó al área de compras del efector adjuntar “la correspondiente Orden de Compra así como también constancia de remisión/ recepción de la misma al proveedor adjudicado”. La nombrada documentación se agrega entre los órdenes N° 89, N° 90 y N° 91, respectivamente. De esta manera, en el orden N° 93 - IF-2021-13975633-INSSJP-GESP#INSSJP-, de fecha 18/02/2021 se agregó la intimación de cumplimiento contractual correspondiente. La misma se notificó mediante correo electrónico de misma fecha conforme surge del orden N° 94 - informe N° IF-2021-13978119-INSSJP-GESP#INSSJP. Y se vinculó en el orden N° 95, mediante IF-2021-14111906-INSSJP-GESP#INSSJP, la respuesta de la firma adjudicataria, quien indicó que desiste de la entrega del mencionado insumo

Que por lo expuesto, la CE expresa que corresponde realizar un nuevo análisis respecto de las ofertas presentadas, y en ese sentido se destaca lo siguiente:

RENLÓN N° 01 “PAÑAL DESC ADULTO ELASTIZADO C/ GEL XL”: La oferta más económica es la presentada por PRODULAB S.R.L. La misma se ajusta a lo solicitado, como se indica en Informe Técnico. Sin embargo en virtud de su incumplimiento, su oferta resulta DESESTIMADA, resultando económicamente conveniente la oferta presentada por la firma EURO SWISS S.A., por un precio unitario pesos veintidós con 87/100 (\$ 22,87) y cuya oferta, según Informe Técnico de orden N° 53, cumple técnicamente con lo solicitado.

Respecto del análisis del RENLÓN N° 2 y las actuaciones precedentes, se sostiene lo estipulado en el Informe Preliminar de orden N° 59 - IF-2021-05481320-INSSJP-GESP#INSSJP

Que en virtud de lo antedicho la nueva Propuesta de Adjudicación de la CE, consiste en adjudicar RENLÓN N° 01 “PAÑAL DESC ADULTO ELASTIZADO C/ GEL XL a la oferta presentada por la firma EURO SWISS S.A por un monto de pesos hasta novecientos catorce mil ochocientos con 00/100 (\$ 914.800,00) cuya oferta resulta admisible según informe obrante a orden 59, y Renglón N° 02 “ZALEA DESCARTABLE C/GEL 90 CM X 60 CM a la oferta presentada por PRODULAB S.R.L por un monto de hasta doscientos setenta y tres mil con 00/100 \$ 273.000,00 cuya oferta resulta admisible según informe a orden 59 siendo el monto de adjudicación de la contratación directa por urgencia CDU 403-2020 de un monto de pesos hasta un millón ciento ochenta y siete mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.187.800,00) según el cuadro anexo N° 1 que se adjunta y forma parte de esta disposición

Que por lo manifestado en los párrafos precedentes deberá darse de baja la DI 2021-29-INSSJP-GESP que obra a orden 70, la que será reemplazada por la presente

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESE de baja la DI 2021-29-INSSJP-GESP por los motivos expresados en los considerandos y Apruébese el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 403/2020, Pedido Urgente Material de Sanidad, Pañales y Otros –Sector Farmacia-, para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, por el término de tres (3) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, o lo que ocurra primero. SOLPED N° 62/8330; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2) conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárense admisibles las ofertas presentadas por las firmas EURO SWISS S.A y PRODULAB S.R.L., por los motivos expuestos en el informe preliminar obrante a orden 59 citado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Dese por desestimada la oferta de la Firma Produlab en relación al Renglón 1 por los motivos expresados en los considerandos

ARTÍCULO 4°.- Adjudíquese la Contratación Directa por Urgencia N° 403/2020, a las firmas: EURO SWISS S.A y a la firma PRODULAB S.R.L por un monto de pesos hasta un millón ciento ochenta y siete mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.187.800,00) de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Autorícese a efectuar el pago a las firmas, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Deléguese en la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de la empresa adjudicataria, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

## ANEXO I

R°	Descripción	Cod. SAP	Unidad de Medida	Cant.	Proveedor	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	PAÑAL DESC ADULTO	5002406	Unidad	40000	EURO SWISS S.A.	NONISEC	\$ 22,87	\$ 914.800,00

	ELASTIZADO C/ GEL XL							
2	ZALEA DESCARTABLE C/GEL 90 CM X 60 CM	5002445	Unidad	7000	PRODULAB S.R.L.	AMBU	\$ 39,00	\$ 273.000,00
TOTAL POR ADJUDICACION HASTA								\$ 1.187.800,00

CDU 403/2020